

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dieciocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1960-1961-1962 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 27 de abril de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.—1.939.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

Fundamento y objeto: En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse contra el pliego de condiciones económicas y administrativas, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 3.104,26 quintales métricos de corcho segundo y de 329,42 quintales métricos de corcho bornizo, incluyéndose en esta última clase de corcho las garras, pegas, zapagos (entendiéndose por esto los que no alcanzan un cuadro de 20 centímetros de lado) y quemados de los cuarteles A, tramo VI, subtramos g, h, i; tramo VII, subtramos a, d, e, f, g, h; cuartel B, tramo I, subtramos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j. Entendiéndose las cantidades señaladas como cálculo aproximado, de forma que el adjudicatario se obliga a adquirir todas las cantidades de corchos segundos y bornizo que la operación produzca, cualquiera que sea la diferencia resultante en más o menos con respecto a las cifras calculadas.

Tipo de licitación: Los tipos de licitación serán de 350 pesetas quintal métrico de corcho segundo y de 200 pesetas quintal métrico de corcho bornizo. Sin embargo, las propuestas al alza que se formulen «versarán exclusivamente sobre el corcho segundo», quedando el rematante obligado automáticamente a adquirir el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza, si lo hubiere, experimentado por el corcho segundo.

Lugar y fecha de la subasta: En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con asistencia de la Comisión municipal de Hacienda y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del primer día hábil siguiente de aquel en que se cumplan veinte, también laborales, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se presen-

tarán en la Secretaría municipal, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Plazo: Todos los días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el inmediato anterior al de que deba celebrarse la subasta. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que rigen en la licitación, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, preceptiva para tomar parte en la subasta; definitiva, el 6 por 100 del primer millón de pesetas del importe de la adjudicación, más el 4 por 100 de la cantidad que la adjudicación supere al millón de pesetas.

Pagos: El importe de la adjudicación deberá ingresarse en la forma siguiente: el 10 por 100 de mejoras y el 50 por 100 del remate, dentro de los diez días siguientes a la notificación; otro 25 por 100 en la primera quincena del mes de julio próximo, y la liquidación final se hará a los dos días siguientes a la terminación de la operación, de acuerdo con los precios de adjudicación aplicados a las cantidades totales que resulten del aprovechamiento, una vez deducidos el 17 por 100 del peso en concepto de enjuague.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos que originen la subasta y el aprovechamiento, así como todos los reglamentarios que, teniendo relación con la licitación y el contrato, figuran en los pliegos de condiciones. Los productos se venden en el árbol, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de descorche y transportes.

Segunda subasta: En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda por el mismo tipo y condiciones en el primer día hábil siguiente, a las doce horas, admitiéndose las proposiciones sobre la Mesa durante el plazo de media hora.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho del cuartel A, tramo VI, subtramos g, h, i; tramo VII, subtramos a, d, e, f, g, h; cuartel B, tramo I, subtramos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, de los montes de utilidad pública propios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), correspondiente al año forestal 1961-62, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra y guarismos) por cada quintal métrico de corcho segundo y comprometiéndose a adquirir todo el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza que hubiere experimentado el corcho segundo, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones contenidas en los citados pliegos.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcalá de los Gazules, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.160.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Astudillo (Palencia) por la que se anuncia a subasta pública las obras de acondicionamiento de aceras y pavimentación de calles y plazas de esta villa.

De conformidad con lo resuelto por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 23 de abril último, se convoca la contratación mediante subasta pública con sujeción a las bases que se detallan:

Al siguiente día hábil después de que transcurran los veinte igualmente hábiles de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, a la hora de las once, la subasta pública de acondicionamiento de aceras y pavimentación de calles y plazas de esta villa, con sus correspondientes tragantes.

El tipo de licitación es de setecientos cuarenta y siete mil ciento quince pesetas con treinta y cinco céntimos (747.115,35 pesetas).

Duración del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de nueve meses, contados desde el día siguiente al que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Forma de pagos: El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho quincenalmente por la Depositaria municipal, contra certificaciones.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones económico-